



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

**APRUEBA CONTRATO DE CONCESIÓN
POR SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL
RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA
DEL HUASCO, EN LICITACIÓN ID 2322-
55-LP15, ENTRE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y
COSEMAR S.A.**

VALLENAR, 17 de abril de 2015.

DECRETO EXENTO: N° 1423

VISTOS:

- 1.- Convenio Mandato de Municipalidades para la operación del Relleno Sanitario de la Provincia del Huasco suscrito entre las municipalidades de dicha Provincia con fecha del 11 de septiembre de 2013, aprobado por Decreto Exento nro. 4716 de fecha 11 de septiembre de 2013.
- 2.- Decreto exento N° 1422 de fecha 17 de abril de 2015, que aprueba la adjudicación de propuesta pública ID 2322-55-LP15 "Concesión Mantenimiento de Relleno Sanitario".
- 3.- Bases Administrativas Especiales de propuesta pública ID 2322-55-LP15.
- 4.- Acuerdo nro. 62 del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 11 de fecha 17 de abril de 2015.
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria nro. 0291, emitido por Dirección de Administración y Finanzas de esta I. Municipalidad con fecha 10 de marzo de 2015.
- 6.- Memo 00176 de 2015, remitido por Director de Secretaría Comunal de Planificación a Directora de Asesoría Jurídica.
- 7.- Boleta de Garantía de serie nro. 110112, con fecha 21 de abril de 2015, por el monto de 650,00 UF.
- 8.- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Concesión por Servicio de Mantenimiento del Relleno Sanitario de la Provincia del Huasco, en licitación ID 2322-55-LP15, entre Ilustre Municipalidad de ValLENAR y COSEMAR S.A., suscrito con fecha 17 de abril de 2015.

2.- Con ocasión de de dicho contrato y a la fecha de su suscripción, la I. Municipalidad de Vallenar, da cumplimiento a lo dispuesto por el Convenio Mandato de Municipalidades para la operación del Relleno Sanitario de la Provincia del Huasco suscrito entre las municipalidades de dicha Provincia con fecha del 11 de septiembre de 2013, aprobado por Decreto Exento nro. 4716 de la misma fecha, y en especial a su Artículo quinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION :

- EMPRESA COSEMAR
- I. Municipalidad de Alto del Carmen
- I. Municipalidad de Huasco
- I. Municipalidad de Freirina
- Administradora Municipal de Vallenar
- Dirección de Administración y Finanzas, I. Municipalidad de Vallenar
- Dirección de Asesoría Jurídica, I. Municipalidad de Vallenar
- Dirección de Control, I. Municipalidad de Vallenar
- Dirección de Medio Ambiente, I. Municipalidad de Vallenar
- Arch. Of. De Partes, I. Municipalidad de Vallenar

CTR/NFR/PPC/crf